



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo Municipal

CAICEDO ANTIOQUIA
DICIEMBRE CINCO DE DOS MIL VEINTIDOS

INTERLOCUTORIO	365
RADICADO	05 125 40 89 001 2020 000880 00
PROCESO	Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio.
DEMANDANTE	Luis Eduardo Flores Villa
DEMANDADO	Feliz María Vargas; Jorge Alberto, Dorian Rened, Juan de Dios, Hugo Arely y María del Carmen Patiño Molina; Helmer de dios, Uriel, Jorge Eliecer, Luis Alberto y Diana Milena Patiño Hernández, demás personas Indeterminadas
DECISIÓN	Auto fija fecha audiencia

Ante solicitud realizada por la parte demandante, se procede a reprogramar la diligencia establecida en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, por lo tanto, convoca a los demandantes, apoderados, peritos y el curador designado, para que asistan a la audiencia, la cual se llevará a cabo el día martes trece y miércoles catorce (13 y 14) de diciembre de 2022 a partir de las nueve (9:00) de la mañana. De ser posible se dará continuidad a la audiencia y se proferirá sentencia.

La diligencia se instalará en la sala de audiencias de este Juzgado, ubicada en la Carrera 3 No. 5 – 22 piso 1.

La parte interesada será la encargada de la concurrencia de los testigos a la diligencia. Ante la inasistencia a dicha audiencia se dará aplicación a los arts. 204 y 205 del C.G.P., así como a las demás consecuencias de ley.

Para esta diligencia deberán concurrir los peritos Javier Bernardo Peláez Bohórquez y Fernando Castillo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA PATRICIA ROMAN SIERRA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAICEDO
ANTIOQUIA**

NOTIFICACION POR ESTADOS

**CERTIFICO: Que el auto anterior, fue notificado
por ESTADOS Nro. 106 Fijado el 6/12/2022 a las
8:00 a.m. Desfijado el 06/12/2022 a las 5:00 P.M**

JUAN FERNANDO GOMEZ CIFUENTES
Secretario